



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular: 2015-00069

Demandante : Fabiola Cardozo de Nuñez

Demandado : Fernando González Celada

Al despacho el proceso en referencia, por lo que se,

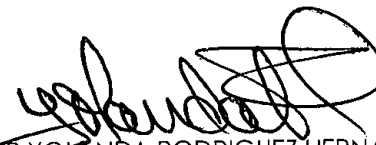
RESUELVE

PRIMERO: De la liquidación de crédito allegada por la parte actora a folios precedentes, dese traslado al demandado.

SEGUNDO: Notifíquese de conformidad con la ley 2213 de 2022, en todo caso por Secretaría bríndese la orientación a los usuarios para la obtención de las providencias mediante la notificación por estado y acceso a la página del Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh